

SESIONES ORDINARIAS

2012

ORDEN DEL DÍA N° 622

COMISIÓN PARLAMENTARIA MIXTA REVISORA
DE CUENTAS

Impreso el día 25 de julio de 2012

Término del artículo 113: 3 de agosto de 2012

SUMARIO: **Pedido** de informes al Poder Ejecutivo sobre las medidas adoptadas para poder dar por finalizada la disolución del Fondo Fideicomiso del BICE S.A. con la Secretaría de Hacienda de la Nación. (59-S.-2012.)

Buenos aires, 11 de julio de 2012.

Al señor presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación.

Tengo el honor de dirigirme al señor presidente, a fin de comunicarle que el Honorable Senado, en la fecha, ha sancionado el siguiente

Proyecto de resolución

El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVEN:

1. Dirigirse al Poder Ejecutivo nacional solicitándole informes sobre las medidas adoptadas para poder dar por finalizada la disolución del Fondo Fideicomiso del BICE S.A. con la Secretaría de Hacienda de la Nación.

2. Comuníquese al Poder Ejecutivo y a la Auditoría General de la Nación, juntamente con sus fundamentos.

Saludo a usted muy atentamente.

AMADO BOUDOU.

Juan Estrada.

FUNDAMENTOS

La Auditoría General de la Nación (AGN) informa que ha procedido a examinar los estados contables del Fondo Fideicomiso del BICE S.A. con la Secretaría de Hacienda de la Nación al 30 de septiembre de 2010.

Los estados contables fiduciarios analizados constituyen información preparada y emitida por el Banco de Inversión y Comercio Exterior S.A., como fiduciario en ejercicio de sus funciones exclusivas.

Las tareas de campo se desarrollaron desde el 4/4/11 hasta el 31/8/11.

El examen fue realizado de acuerdo a las normas de auditoría aprobadas por la AGN mediante resolución 145/93, dictada en virtud de las facultades conferidas por el artículo 119, inciso *d*) de la ley 24.156. Dichas normas son compatibles con las dictadas por la Federación Argentina de Consejos Profesionales en Ciencias Económicas.

En las aclaraciones previas al dictamen, los auditores se refieren al decreto 2.054/10 de fecha 22/12/10 sobre finalización del fideicomiso. Dicho decreto faculta al Ministerio de Economía y Finanzas Públicas a disponer la capitalización del BICE S.A. mediante un aporte en efectivo de \$ 100.000.000 y por la transferencia del saldo de los bienes fideicomitidos integrantes del Fondo Fiduciario Secretaría de Hacienda-BICE, neto de la suma remanente de la obligación de dicha Secretaría establecida por el artículo 4º de la ley 25.300.

Una vez cumplido lo dispuesto por el decreto se estaría dando por disuelto el Fondo Fiduciario del BICE S.A. con la Secretaría de Hacienda de la Nación.

Al respecto, se señala que aún se encuentra pendiente la determinación de la forma en que se realizará la transferencia de los bienes al patrimonio del BICE S.A., en particular en cuanto a plazos, valuación y liquidación final del fondo.

El BICE manifiesta que en el marco de lo mencionado precedentemente se procedió a valuar los bienes a su valor de mercado y en los bienes que no poseen un valor de mercado se realizó una valuación según normas del Banco Central de la República Argentina

(BCRA), considerando que los mismos no superen un valor probable de realización.

El dictamen de la AGN expresa que en su opinión, sujeto al efecto que sobre los estados contables pudieran tener los eventuales ajustes y reclasificaciones, si los hubiere, que pudieran requerirse de la resolución de la situación descrita en las aclaraciones previas, los estados contables fiduciarios del Fondo Fideicomiso del BICE S.A. con la Secretaría de Hacienda de la Nación reflejan razonablemente, su situación patrimonial al 30 de septiembre de 2010, los resultados de sus operaciones, las variaciones en su patrimonio neto y los flujos de efectivo por el ejercicio terminado en dicha fecha, de acuerdo con normas contables profesionales.

Roberto F. Ríos. – Gerardo R. Morales. – José M.A. Mayans. – Enrique A. Vaquié. – Eric Calcagno y Maillmann. – José M. Díaz Bancalari. – Manuel Garrido. – Julio R. Solanas. – Elena M. Corregido. – Pablo G. González. – Nanci M. A. Parrilli. – Ernesto R. Sanz.

ANTECEDENTES

1

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

Vuestra Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas ha considerado el expediente oficiales varios 370/11, mediante el cual la Auditoría General de la Nación comunica la resolución 185/11, aprobando el informe del auditor referido al Banco de Inversión y

Comercio Exterior S.A. - Estados contables al 30/9/10 del Fondo Fideicomiso del BICE S.A. con la Secretaría de Hacienda de la Nación; y por las razones expuestas en sus fundamentos, os aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación
RESUELVEN:

1) Dirigirse al Poder Ejecutivo nacional solicitando informe sobre las medidas adoptadas para poder dar por finalizada la disolución del Fondo Fideicomiso del BICE S.A. con la Secretaría de Hacienda de la Nación.

2) Comuníquese al Poder Ejecutivo y a la Auditoría General de la Nación, juntamente con sus fundamentos.*

De acuerdo con las disposiciones pertinentes, este dictamen pasa directamente al orden del día

Sala de la comisión, 22 de marzo de 2012.

Roberto F. Ríos. – Gerardo R. Morales. – José M. Á. Mayans. – Enrique A. Vaquié. – Eric Calcagno y Maillmann. – José M. Díaz Bancalari. – Manuel Garrido. – Julio R. Solanas. – Elena M. Corregido. – Pablo G. González. – Nanci M. A. Parrilli. – Ernesto R. Sanz.

2

Ver expediente 59-S.-2012.

* Los fundamentos corresponden a las publicados con la comunicación del Honorable Senado.